



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2025/MDL

Lurigancho, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N.° 387-2024/MDL de fecha 30 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuestas de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2024/MDL de fecha 30 de setiembre de 2024, se designó a la Ing. Patricia Carol Nonato La Cruz en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, con Carta N° 10-2025-PCNLC de fecha 30 de mayo de 2025, la Ing. Patricia Carol Nonato La Cruz presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, manifestando que los motivos son estrictamente personales;

Estando en lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, de la Ing. Patricia Carol Nonato La Cruz en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, quien concluirá en el cargo el 08 de junio de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Órgano de Control institucional y a la Ing. Patricia Carol Nonato La Cruz y **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.municipalidadlurigancho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
ABOG. CÉSAR AGUSTO ALVARADO NAVARRETE
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL